



**CARTELERA VIRTUAL  
PÁGINA WEB  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA **No. 176-2022-TCE**, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

**“AUTO DE ARCHIVO**

**CAUSA No. 176-2022-TCE**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 16 de agosto de 2022. Las 08h11.

**VISTOS.-** Agréguese al expediente: **a)** Memorando Nro. TCE-VICE-2022-0166-M, de 15 de agosto de 2022, recibido en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral el mismo día, fecha y año a las 11h54. **b)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0444-O, de 15 de agosto de 2022, recibido en este despacho el mismo día, fecha y año a las 13h03.

**ANTECEDENTES**

1.- El 02 de agosto de 2022, a las 10h47, se recibe del señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en copia simple, en cuatro (4) fojas y en calidad de anexos veintiséis (26) fojas. (fs. 1-30).

2.- Mediante acta de sorteo No. 108-02-08-2022-SG de 02 de agosto de 2022, a las 16h00, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo a las 16h06, de la causa jurisdiccional signada con el número **176-2022-TCE**, conforme razón sentada por el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 31-33).

3.- El expediente fue recibido en el despacho de la jueza de instancia, el 03 de agosto de 2022, a las 08h30, en un (1) cuerpo compuesto de treinta y tres (33) fojas, conforme consta en la razón sentada por la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora del despacho. (f. 34)

4.- Mediante auto de 04 de agosto de 2022, a las 15h41, en mi calidad de jueza de instancia dispuse:

*“PRIMERO.- En dos (2) días contados a partir de la notificación del presente auto, el señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, conjuntamente con su patrocinador abogado Johvanny Abarca Jaramillo, deberá remitir a este Tribunal el escrito original de su recurso, en el cual consten las firmas autógrafas de los mismos.*

*SEGUNDO.- Se recuerda al recurrente que toda la documentación que se presente dentro de esta causa deberá ser original, copia certificada o compulsada según corresponda, ya que como se ha pronunciado este Tribunal las copias simples carecen de eficacia jurídica.” (f. 35)*

5.- Con memorando Nro. TCE-VICE-2022-0166-M, de 15 de agosto de 2022, solicité a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral:



*"(...) certificar el ingreso de documentos a Secretaría General en forma física o electrónica en la causa Nro. 176-2022-TCE, por recurso subjetivo contencioso electoral presentado por el señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, en cumplimiento al auto del 4 de agosto del 2022 a las 15h41, dispuesto en esta causa." (F. 40)*

6.- Con oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0444-O, de 15 de agosto de 2022, el magíster David Carrillo Fierro, secretario general de este Tribunal, en atención a lo solicitado certifica:

*"(...) una vez revisado el Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral y el correo electrónico institucional de la Secretaría General: secretaria.general@tce.gob.ec, desde el 04 de agosto de 2022, hasta las 12h30 del 15 de agosto de 2022, **CERTIFICO** que, **NO**, ha ingresado documentos a Secretaría General en forma física o electrónica en la causa Nro. 176-2022-TCE." (F. 41)*

Con estos antecedentes, esta juzgadora considera:

Mediante auto de 04 de agosto de 2022, a las 15h41, se dispuso al señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, "...remitir a este Tribunal el escrito original de su recurso, en el cual consten las firmas autógrafas de los mismos", en referencia a las firmas del recurrente y su abogado patrocinador en el escrito presentado en este Tribunal, el 02 de agosto de 2022, a las 10h47.

El auto de 04 de agosto de 2022, a las 15h41, fue notificado al recurrente señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, el mismo día, mes y año a las 16h40 en los correos electrónicos [johva85@hotmail.com](mailto:johva85@hotmail.com) y [luishygua@gmail.com](mailto:luishygua@gmail.com)

Con memorando Nro. TCE-VICE-2022-0166-M de 15 de agosto de 2022, suscrito por la jueza sustanciadora y dirigido al magíster David Ernesto Carrillo Fierro, se solicitó certificar el ingreso de documentos físicos o electrónicos en la causa No. 176-2022-TCE por parte del recurrente señor Luis Fidel Cushqui Guachamín. Mediante oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-0444-O de 15 de agosto de 2022, suscrito por el secretario general de este Tribunal, con el cual da contestación al memorando Nro. TCE-VICE-2022-0166-M de 15 de agosto de 2022, en el cual certifica que no ha ingresado documentos en Secretaría General en forma física o electrónica en la causa Nro. 176-2022-TCE.

El último inciso del artículo 245.2 del Código de la Democracia dispone que en caso de no dar cumplimiento a lo dispuesto en este artículo, esto es que el recurso, acción o denuncia debe cumplir con los requisitos previstos en la norma invocada; y, que en caso de que no cumpla, la juez de la causa que ordenó que aclare o complete el recurso, acción o denuncia presentada, mediante auto dispondrá el archivo de la misma.

En virtud de los antecedentes expuestos y una vez que se ha verificado que el señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, no dio cumplimiento a lo dispuesto en auto de 04 de agosto de 2022, de las 15h41, se archiva la presente causa.

Por lo expuesto, se dispone:

**PRIMERO.- ARCHIVAR** la causa Nro. 176-2022-TCE

**SEGUNDO.-** Notificar el contenido de este auto:

- a. Al señor Luis Fidel Cushqui Guachamín, en las direcciones de correo electrónicas [johva84@hotmail.com](mailto:johva84@hotmail.com) y [luishygua@gmail.com](mailto:luishygua@gmail.com).



Causa Nro. 176-2022-ICH

**TERCERO.-** Actúe la abogada María Bethania Félix López, secretaria relatora de este despacho.

**CUARTO.-** Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional del Tribunal Contencioso Electoral.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- " F) Dra. Patricia Guaicha Rivera, JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

Abg. María Bethania Félix López  
**SECRETARIA RELATORA**

